Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

Sacado

En este Ayuntamiento se hizo notorio un auto proveido por el Sr. Corregidor a instancia de Fran.co Rodriguez Villa R.l en nombre de don Bentura Donis factor de las galeras de España y una copia de una R.l cedula de su mag.d fecha en Madrid en veinte y cinco de marzo pasado de este p.te año signada de Lucas Moreno escr.no de la ciud.d de Cartagena en que se le da licencia al dho don Bentura Donis que pueda sacar de este Reino de mur.a veinte y un mill cahizes de grano = los siete mill dellos de trigo y cinco y catorce mill restantes de cevada para los exercitos de Cataluña y por la ciud.d vista la dha Real cedula diligencias e informacion hecha por el dho Sr. Corregidor y auto notificado a esta ciud.d se acordo que en conformidad de la dha R.l cedula y aviendo las diligencias en ella contenidas y guardando su forma por ser del servicio de su mag.d y esta ciud.d no tener necesidad de dhos granos sa que el suso dho lo que pretende y el Sr. Corregidor cumpla con su obligacion y dha R.l cedula.

La ciud.d acordo que se corra la renta de las tandas del pescado con la postura de cien R.s en ella fha hasta el domingo que viene que se contaran quince del presente y el dho dia se remate con asistencia del caballero comissario contador

D. Nicolas de Almazan — D.o Pedro de Cirete — Cristoval de Labiz — Juan de Guevara

Sellado

Hermenegildo